



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INTRUSIÓN, INCENDIO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y PUERTAS CORTAFUEGO, INSTALADOS EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de detección y alarma contra intrusión e incendio, circuito cerrado de televisión (CCTV) y puertas cortafuego de titularidad municipal, en las condiciones que se señalan en el presente pliego y sus anexos.

Los edificios dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo cuentan con sistemas de alarma, protección contra incendio y vigilancia cuyo mantenimiento es necesario para garantizar la seguridad de dichos locales.

La normativa actualmente vigente (Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendio, RIPCI, RD 513/2017, artículo 21), establece que las instalaciones de detección y alarma deben someterse a revisiones periódicas para asegurar su correcto funcionamiento.

Por otro lado, el Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006) en su Documento DA DB SI / 3 indica la exigencia de mantenimiento de las puertas peatonales con funciones de protección contra incendios.

También se dispone de sistemas de seguridad no conectados a central receptora de alarmas, por lo que no están sometidos a las obligaciones señaladas en la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y la Orden INT/316/2011; a pesar de ello deben ser objeto de mantenimiento para asegurar que cumplen su función.

El Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

ARTÍCULO 2º.- LOTES

Dado que debido al diseño de las instalaciones existentes las centralitas de detección de incendio dependen de las de intrusión para transmitir sus avisos de incidencias y las puertas cortafuego son gobernadas por las centralitas de los sistemas de detección de incendio, se contemplan los siguientes dos lotes:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/41





- Lote 1: Sistemas de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas cortafuego.
- Lote 2: Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV).

ARTÍCULO 3º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa vigente que afecta a los aparatos, instalaciones y trabajos objeto de este contrato, el servicio se prestará según lo indicado en la última versión vigente de dicha legislación y las normas UNE citadas en ella.

La relación de instalaciones objeto de este contrato y sus emplazamientos se indica en el anexo I. El tipo y número de elementos que figuran en dicho anexo son informativos y orientativos. En él se indican solo los componentes principales de los sistemas. Los elementos auxiliares, por ejemplo los teclados, también están incluidos en el servicio.

Dado que está prevista la renovación paulatina de las instalaciones objeto de este contrato, es posible que al inicio o durante el periodo de duración del contrato se produzcan modificaciones en las características que figuran en el anexo I.

3.1.- Lote 1

3.1.1.- Mantenimiento preventivo

El adjudicatario del servicio se encargará de efectuar todas las revisiones periódicas y demás operaciones de mantenimiento exigidas por la normativa vigente en cada momento. Además se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II.

Además de lo anterior deberá:

- Realizar las actividades de mantenimiento exigidas en el RIPCI a los equipos o sistemas, de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales.
- Corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los equipos o sistemas cuyo mantenimiento tenga encomendado.
- Entregar un informe técnico al titular, en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables, o no sean adecuados al riesgo de incendio del edificio, sector o área de incendio destinada a proteger.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Conservar, al menos durante cinco años, la documentación justificativa de las operaciones de reparación y mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo o sistema cuya conservación realice. Una copia de dicha documentación se entregará al responsable técnico municipal.
- Emitir un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Comunicar al titular de los equipos o sistemas las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas establecidas en el RIPCI.
- Se prestará especial atención a la verificación de la transmisión de avisos de alarma y al funcionamiento de los pulsadores de pánico. Cuando se produzcan averías en las líneas de teléfono de las alarmas se avisará inmediatamente al responsable técnico municipal indicando el nº correspondiente a la línea fuera de servicio.

3.1.1.1.- Otras actuaciones

Dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo se incluyen también las siguientes actuaciones:

- La salida y desplazamiento de los operarios.
- El rearme de las centralitas y puesta en servicio del sistema, cualquiera que sea la causa de la anomalía incluso, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: activación de pulsadores, actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora de electricidad, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico, tormentas o cualquier otra causa.
- La reparación de las líneas de teléfono de los sistemas, desde su centralita hasta el PTR (Punto terminal de red). En caso de avería en la línea de teléfono fijo se instalará sin coste un sistema de comunicación vía GSM hasta la reparación de la línea fija.
- En instalaciones que puedan ser controladas a distancia, cambio del nº de teléfono mediante el que se conectan con la empresa encargada de su mantenimiento.
- Modificación, alta y baja de códigos de usuario.
- Explicar el funcionamiento de los sistemas a los responsables de los edificios.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/41
			
ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



- Señalar en las centralitas las zonas del edificio a que corresponde cada indicador de activación de detectores.
- Interrumpir el funcionamiento de sirenas.
- Cambio de emplazamiento de elementos, incluso cableado y conexiones en caso necesario.
- Todas las intervenciones en las instalaciones en las que no se repare, sustituya o modifique elemento alguno existente en las mismas; por ejemplo, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: las visitas para diagnosticar averías, elaborar presupuestos, informar a usuarios, acompañar a técnicos municipales o de otras entidades o empresas.
- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas.

3.1.1.2.- Inventario instalaciones

El adjudicatario entregará cada año listas de todas las instalaciones de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas cortafuego, actualizadas e individualizadas por locales.

Para cada local se indicará el nº de elementos de cada tipo que componen cada instalación (centralitas de control, detectores, teclados, pulsadores, sirenas, fuentes de alimentación, puertas, etc.) y su emplazamiento.

Se indicará para todas y cada una de las instalaciones la marca, modelo y características técnicas de cada elemento que las compone, los usuarios autorizados y sus correspondientes códigos de acceso asignados; código de instalador; así como el nº de teléfono desde el que envían los avisos. Se entregará también la documentación y códigos necesarios para la programación y reparación de los equipos.

Se indicarán así mismo las intervenciones realizadas, elementos sustituidos y cuantas observaciones que se consideren oportunas.

3.1.2.- Mantenimiento correctivo. Reparaciones

Incluirá aquellas operaciones no señaladas en el apartado 3.1.1 Se facturarán según los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III, una vez aplicados los porcentajes de descuento ofrecidos por el adjudicatario.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



Por cada intervención se elaborará un parte de trabajo numerado, en el que figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tipo de operación (mantenimiento, reparación, etc.).
- Procedencia del aviso de incidencia (responsable municipal, Policía, etc.).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de atención del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de inicio y finalización de los trabajos correspondientes a la incidencia.
- Causa de la avería.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados, se indicará su referencia según la lista del anexo III.
- Nº de horas totales de trabajo empleadas.
- Precio unitario de materiales y mano de obra.
- Observaciones.

Los partes de trabajo correspondientes a cada intervención se enviarán al responsable técnico municipal.

El Ayuntamiento podrá optar por la opción de proporcionar directamente al adjudicatario algunos materiales, incluidos o no en la relación del anexo III.

3.2.- Lote 2

3.2.1.- Mantenimiento preventivo

El adjudicatario del servicio se encargará de efectuar todas las revisiones periódicas y demás operaciones de mantenimiento exigidas por la normativa vigente en cada momento. Además se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II.

Además de lo anterior deberá:

- Entregar un informe técnico al titular, en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables.

3.2.1.1.- Otras actuaciones

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/41





Dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo se incluyen también las siguientes actuaciones:

- La salida y desplazamiento de los operarios.
- La puesta en servicio del sistema, cualquiera que sea la causa de la anomalía incluso, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: activación de pulsadores, actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora de electricidad, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico, tormentas o cualquier otra causa.
- Modificación, alta y baja de códigos de usuario.
- Explicar el funcionamiento de los sistemas a los responsables de los edificios.
- Cambio de emplazamiento de elementos, incluso cableado y conexiones en caso necesario.
- Todas las intervenciones en las instalaciones en las que no se repare, sustituya o modifique elemento alguno existente en las mismas; por ejemplo, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: las visitas para diagnosticar averías, elaborar presupuestos, informar a usuarios, acompañar a técnicos municipales o de otras entidades o empresas.
- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas.

3.2.1.2.- Inventario instalaciones

El adjudicatario entregará cada año listas de todas las instalaciones de CCTV, actualizadas e individualizadas por locales.

Para cada local se indicará el nº de elementos de cada tipo que componen cada instalación (cámaras, fuentes de alimentación, videograbadores, SAI) y su emplazamiento.

Se indicará para todas y cada una de las instalaciones la marca, modelo y características técnicas de cada elemento que las compone, los usuarios autorizados y sus correspondientes códigos de acceso asignados. Se entregará también la documentación y códigos necesarios para la programación y reparación de los equipos.

Se indicarán así mismo las intervenciones realizadas, elementos sustituidos y cuantas observaciones que se consideren oportunas.

3.2.1.3.- Videograbaciones y protección datos

El adjudicatario del lote nº 2, correspondiente a los sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), deberá cumplir la legislación vigente en materia de videovigilancia y protección de datos; así como lo indicado en el artículo 42 de la Ley 5/2014.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/41
			
ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



Las grabaciones serán entregadas a la Policía Local de Barakaldo.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD, que estipula, entre otros aspectos, que el encargado:

- Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- Tomará todas las medidas de seguridad necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.
- Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del art. 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.
- Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el RGPD.
- Ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

- g) A elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- h) Pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

Respecto de las grabaciones estas deberán ser borradas en el plazo máximo de un (1) mes por el adjudicatario que, además, deberá proceder a su extracción de los sistemas de CCTV, únicamente a requerimiento previo del Ayuntamiento, petición que en el momento deberá ser atendida.

Previo al inicio de las prestaciones contractuales deberá procederse a la firma de un contrato de encargo de tratamiento con la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento para el posible acceso a los datos personales que aparezcan en las imágenes grabadas.

3.2.2.- Mantenimiento correctivo. Reparaciones

El adjudicatario se encargará de corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los equipos a sistemas. Incluirá aquellas operaciones no señaladas en el apartado 3.2.1. Se facturarán según los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III, una vez aplicados los porcentajes de descuento ofrecidos por el adjudicatario.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

Por cada intervención se elaborará un parte de trabajo numerado, en el que figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tipo de operación (mantenimiento, reparación, etc.).
- Procedencia del aviso de incidencia (responsable municipal, Policía, etc.).

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- o Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- o Fecha y hora de atención del aviso de la incidencia.
- o Fecha y hora de inicio y finalización de los trabajos correspondientes a la incidencia.
- o Causa de la avería.
- o Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- o Lista de materiales empleados, se indicará su referencia según la lista del anexo III.
- o Nº de horas totales de trabajo empleadas
- o Precio unitario de materiales y mano de obra.
- o Observaciones.

Los partes de trabajo correspondientes a cada intervención se enviarán al responsable técnico municipal.

El Ayuntamiento podrá optar por la opción de proporcionar directamente al adjudicatario algunos materiales, incluidos o no en la relación del anexo III.

ARTÍCULO 4º.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los materiales a emplear en los trabajos objeto de este contrato serán nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), debidamente homologados y cumplirán la normativa vigente.

Los elementos a utilizar en los trabajos a efectuar en instalaciones de alarma contra intrusión serán como mínimo de grado 2 según lo indicado en la Orden INT/316/2011.

Para asegurar el funcionamiento de estas instalaciones, el adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia técnica que funcionará como mínimo durante el horario normal de oficina (lunes a viernes de 8 a 13 h. y de 15 a 18 h.). Fuera de ese horario mantendrá un técnico localizable permanentemente mediante teléfono móvil. El coste todas las intervenciones recogidas en el apartado de mantenimiento preventivo, incluso las realizadas fuera del horario anteriormente indicado, está incluido en el importe del servicio.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de UNA (1) HORA desde la comunicación del mismo.

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de CUATRO (4) HORAS desde la atención del aviso. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS. En caso de ser preciso un plazo superior el adjudicatario deberá justificarlo por escrito.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/41



ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



Estas operaciones deberán notificarse previamente al Ayuntamiento y contar con su aprobación.

Los trabajos que impliquen la prueba de sistemas y activación de alarmas y sirenas se realizarán preferentemente fuera del horario de atención al público de los edificios.

Cuando se produzcan averías en las líneas de teléfono de las alarmas se indicará en los partes de trabajo el nº correspondiente a la línea fuera de servicio.

En los trabajos que impliquen la sustitución de centralitas de control se indicará al Ayuntamiento la marca, modelo y código de instalador de las nuevas.

Los trabajos se realizarán de modo que se reduzca al mínimo el tiempo de interrupción en el funcionamiento de la instalación. Al finalizar se comprobará el funcionamiento de los elementos puestos temporalmente fuera de servicio.

El adjudicatario llevará un registro de todas las operaciones efectuadas en cada una de las instalaciones y aparatos. Este registro se hará por duplicado. En cada instalación deberán existir unos libros al efecto. Al responsable técnico municipal se enviarán junto con las facturas del servicio de mantenimiento o reparaciones los partes correspondientes a cada intervención.

Los partes estarán numerados y en cada factura deberá figurar el nº de parte correspondiente a los trabajos facturados.

En los libros y en los partes de trabajo figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación, identificación del local, dirección y fecha.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Fecha de ejecución de cada operación.
- Identificación del personal que la realizó.
- Descripción de la intervención efectuada.
- Lista de materiales empleados.
- Tipo de aparato (centralita, detector, etc.), modelo y nº de serie (cuando proceda).
- Nº de unidades de cada tipo revisadas.
- Observaciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/41





La empresa adjudicataria tendrá como único interlocutor municipal, en lo que se refiere a las órdenes para la ejecución y control de los trabajos, al responsable municipal del contrato que se designe, o persona en quien se delegue, a través del cual se canalizarán todas las órdenes relacionadas con trabajos a realizar, de tal manera que la empresa adjudicataria no estará obligada a ejecutar trabajo alguno que no le sea encomendado a través del cauce citado.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental, por las características del objeto del contrato.

Finalizados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar documento que acredite la correcta gestión de los residuos producidos durante la realización de los trabajos.

ARTÍCULO 6º.- MEDIOS HUMANOS DEL ADJUDICATARIO

Los medios humanos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

El adjudicatario deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados. Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

La empresa se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social y laboral, debiendo, por tanto, tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/41





Todo el personal del servicio deberá estar uniformado. La cantidad y calidad de vestuario a facilitar al personal se registrará en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

ARTÍCULO 7º.- MEDIOS MATERIALES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los productos, útiles, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio, debiendo realizar su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato.

Todos los productos y medios materiales serán adecuados a las instalaciones objeto del contrato, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguno de los elementos objeto del contrato, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los productos y medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, y tener en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de los trabajadores.

En todo caso, todos los medios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de higiene y sanitarias que les sean de aplicación.

En relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el R.D. 255/2003 que regula entre otras cuestiones el etiquetado de los envases.

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/41





En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles clásicos. Se deberá prestar atención, asimismo, a su nivel sonoro, que deberá minimizarse.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta señalización de las tareas objeto del presente contrato (uso de maquinaria, etc.).

ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo IV de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/41
			
ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



El acceso a cubiertas o tejados de edificios municipales deberá ser tramitado con la suficiente antelación, siendo comunicada su necesidad al interlocutor municipal del contrato para su solicitud al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

ARTÍCULO 9º.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia al Convenio del Sector Siderometalúrgico de Bizkaia (BOB nº 41 del 28/2/2020). También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, los costes de herramientas y materiales a utilizar, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

- Lote 1: Sistemas de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas cortafuego.

El límite máximo de gasto para el AÑO de duración del contrato se fija en:

Presupuesto del servicio.		
Neto	41.123,52	Cuarenta y un mil ciento veintitrés euros con cincuenta y dos céntimos
IVA (21%)	8.635,94	Ocho mil seiscientos treinta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos
Total	49.759,46	Cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos

- Lote 2: Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV).

El límite máximo de gasto para el AÑO de duración del contrato se fija en:

Presupuesto del servicio.		
Neto	4.957,55	Cuatro mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos.
IVA (21%)	1.041,09	Mil cuarenta y un euros con nueve céntimos.
Total	5.998,64	Cinco mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos.

ARTÍCULO 10º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de UN (1) año.

La prestación del servicio se iniciará el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	14/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



registro y declaración jurada que figura en el anexo IV del Pliego de Condiciones Técnicas. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de TRES (3) años.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

- Archivo electrónico nº 1: los documentos que indique el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para ambos lotes.
- Archivo electrónico nº 2: los documentos que indique el PCAP en su Anexo II, para ambos lotes.

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación, de manera previa a la formalización del contrato el adjudicatario deberá acreditar su condición de Empresa Mantenedora de Protecciones Contra Incendio.

Así mismo deberán presentar certificados de inscripción en el Registro de empresa autorizada como mantenedora de protecciones contra incendios del órgano territorial competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma correspondiente para, como mínimo, las siguientes clases de aparatos:

- Sistemas de detección y alarma de incendios.

Se presentarán certificados expedidos por el Órgano territorial competente en materia de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente. El Adjudicatario deberá mantener la validez de dichas autorizaciones durante todo el periodo de vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas.

(Todo lo anterior de acuerdo con lo indicado en los artículos 14 a 16 del RD 513/2017).

ARTÍCULO 13º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Todas las intervenciones efectuadas en las instalaciones estarán garantizadas al menos durante TRES (3) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	15/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra. Afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.000 €.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 15 FORMA DE PAGO

15.1.- Parte fija

- Lote 1

Corresponde a la totalidad de las operaciones establecidas en este pliego referidas en su artículo 3.1.1.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Se emitirá una sola factura que incluirá todos los locales.

Deberán adjuntarse los correspondientes documentos acreditativos de cada una de las revisiones efectuadas.

Su importe se obtendrá dividiendo entre 12 el importe anual resultante de la oferta del adjudicatario para los trabajos comprendidos en el apartado 3.1.1, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre en servicio alguna de las instalaciones que figuran en el anexo I por no estar completada su instalación u otros motivos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	16/41





- Cuando se produzca la clausura temporal de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación o en la liquidación del contrato el importe del mantenimiento de las instalaciones correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomarán como referencia para su cálculo los precios indicados en el anexo I, aplicando el porcentaje de baja que resulte de la oferta del adjudicatario.

- Lote 2

Corresponde a la totalidad de las operaciones establecidas en este pliego referidas en su artículo 3.2.1.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Se emitirá una sola factura que incluirá todos los locales.

Deberán adjuntarse los correspondientes documentos acreditativos de cada una de las revisiones efectuadas.

Su importe se obtendrá dividiendo entre 12 el importe anual resultante de la oferta del adjudicatario para los trabajos comprendidos en el apartado 3.2.1., añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre en servicio alguna de las instalaciones que figuran en el anexo I por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura temporal de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	17/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



En todos los casos indicados, se descontará en la facturación o en la liquidación del contrato el importe del mantenimiento de las instalaciones correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomarán como referencia para su cálculo los precios indicados en el anexo I, aplicando el porcentaje de baja que resulte de la oferta del adjudicatario.

15.2.- Parte variable

- Lote 1

Corresponde a las reparaciones indicadas en el artículo 3.1.2. Se emitirá una factura por cada local e intervención efectuada.

Las facturas correspondientes a los trabajos realizados en un mes se remitirán en una única tanda a primeros del mes siguiente.

El importe de cada reparación se calculará aplicando los porcentajes de baja ofrecidos por el adjudicatario a los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III.

- Lote 2

Corresponde a las reparaciones indicadas en el artículo 3.2.2. Se emitirá una factura por cada local e intervención efectuada.

Las facturas correspondientes a los trabajos realizados en un mes se remitirán en una única tanda a primeros del mes siguiente.

El importe de cada reparación se calculará aplicando los porcentajes de baja ofrecidos por el adjudicatario a los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III.

ARTÍCULO 16º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Procederá la modificación del contrato cuando se produzca una variación en las instalaciones a mantener, ya sea por incorporación de nuevas o baja o modificación de existentes, y se procederá al ajuste del importe del servicio.

No es posible en este momento realizar una previsión sobre nuevas instalaciones a mantener más allá de la habilitación de dos nuevos locales en Lutzana de 700 y 170 m² de superficie respectivamente, que contarán con sistemas de alarma contra intrusión e incendio; así como la instalación de un sistema de detección y alarma contra incendio en el edificio de los Almacenes Municipales de C/ El Rosario 17, que tiene una superficie de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	18/41
			
ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



7.200 m², y la habilitación de un nuevo local en c/ La Bondad de 1.000 m² que contará con instalaciones de detección de intrusión e incendio.

Por ello, se establece un límite porcentual máximo orientativo de las posibles modificaciones del contrato de un 20% del presupuesto del contrato.

No se dispone de más información que la aportada por el Departamento de Infraestructuras que ésta y en el presupuesto del Área no consta consignación para la adquisición de elementos adicionales. Por ello, en caso de tener que incorporar nuevas instalaciones a mantener durante la vida del contrato por encima del anterior límite porcentual tendrán la consideración de circunstancia sobrevenida e imprevisible.

El importe del servicio de mantenimiento de las nuevas instalaciones se obtendrá de los datos aportados por el licitador en su oferta y, en caso de omisión, los servicios técnicos determinarán el precio de mantenimiento de las nuevas instalaciones, justificándolo a partir del resto de precios.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	19/41
			
ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/Fecha
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

RELACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS.

El tipo y número de elementos que figuran en este anexo son informativos y orientativos. Se indican solo los componentes principales de los sistemas. Los elementos auxiliares, por ejemplo los teclados, también están incluidos en el servicio.

Lote 1.

Local	Alarma contra intrusión		Alarma contra incendio		Puertas cortafuego	Otros / Observaciones	Importe unitario servicio mantenimiento preventivo (€/edificio y año sin IVA)
	Nº Centrales	Nº Detectores	Nº Centrales	Nº Detectores			
Edificio Ayuntamiento, (2 edificios + aparcamiento) Herriko plaza s/n. 94 478 91 00.	1	27	1	142	20, de ellas 1 con lector huella y 3 con retenedores magnéticos.	Detección incendios por aspiración en Salón Plenos. Pulsadores y sirenas incendio.	1.673,97
Almacenes Generales, El Rosario 17, 94 478 93 84	1	10			7		157,76
Cementerio municipal C/ El Rosario 17. 94 478 93 90.	1	6					61,35
Depósitos agua Rontegui, C/ El Fuerte. 94 478 93 84 / 699 99 80 95	1	3		1	1	Pulsadores y sirenas incendio.	52,59
Oficinas Policía Municipal y DNI, C/ Lasarre 16, 94 478 93 33.			1	61	1	Pulsadores y sirenas incendio.	552,15
Parque Educación Vial C/ R. M ^a . Azkue 2. 94 478 93 33	1	3					35,06

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	20/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Servicio médico municipal, C/ Lope de Vega 1. 94 478 95 80	1	7	1	1	1	Pulsadores incendio.	96,41
Oficina información turística BEC, Avda. Resurrección M ^a Azkue 1, 94 478 92 02 (Arantza)			1	4		Pulsadores incendio.	43,82
Colegio Arteagabeitia, (2 edificios), C/ Astarloa 4. 94 499 60 30.	2	17	1	66	5	Pulsadores y sirenas incendio.	797,54
Colegio Bagatza - Primaria, Avda. Libertad 58. 94 437 75 75.	1	18	1	0	14, de ellas 11 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	297,98
Colegio Bagatza - Infantil, C/ Gabriel Aresti 13. 94 438 66 98.	1	13	1	35	3 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas de incendio. Pulsadores pánico.	464,50
Centro Formación Escénica "BAI", (Edificio hexagonal). C/ Arauti 5. 94 438 90 96, 665 738 142	1	4					43,82
Colegio Bitoritxa, (PCPI), (3 edificios), C/ Buen Pastor 52. 94 478 94 94.	1	14					131,46
Colegio Burtzeña (Berritzegune), C/ Zumalacarreui 21. 94 490 23 00 / 94 490 27 43	1	10					96,41
Escuelas de Larrazabal (Museo), C/ Larrazabal 1. 699 998 093.	1	5					52,59
Colegio Gurutzeta-Unamuno, (2 edificios), C/ Labróstegi 2. 94 428 78 97.	1	31	1	10	2	Pulsadores y sirenas incendio.	394,39

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	21/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Colegio Gurutzeta-Beteluri, Infantil, Cruces, 2 edificios hexagonales), C/ La Paz 5. 610 530 192.	1	4			2	Centralita común para ambos edificios.	61,35
Colegio Juan Ramón Jiménez, C/ Okeluri 2. 94 499 79 81.	1	15	1	0	2	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	166,52
Colegio Larrea, C/ Pormetxeta 34. 94 428 01 84.	1	15			12	Timbres evacuación.	245,40
Colegio Mukusuluba, C/ Murillo 20. 94 437 84 09	1	15	1	90	4	Pulsadores y sirenas incendio.	972,83
Colegio Munoa, C/ Llano 55. 94 499 66 39.	1	19	1	7	11, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	341,80
Colegio El Pilar, (Edificio principal + módulo Biblioteca y duchas), Pza. Euskaltzaindia 1. 94 437 17 25.	2	18			1		184,05
Colegio Rontegui, (2 edificios y comedor), C/ Araba 9. 94 437 65 04.	3	17	1	0		Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio edificio preescolar solo para pulsadores.	184,05
Colegio Zuazo, C/ Arteagabeitia 27. 94 499 63 81.	1	7	1	63	10, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	718,67
Ikastola Alkartu, (Edificio antiguo colegio Juan Ignacio Gorostiza). C/ Francisco Gómez 60. 94 428 79 06.	1	14				Pulsadores y sirenas incendio.	131,46

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	22/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Ikastola Alkartu – Infantil y comedor, (2 edificios hexagonales unidos + módulo comedor), C/ Francisco Gómez 62. 94 428 79 06.	2	16	1	0	4 en el comedor	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio edificio infantil solo para pulsadores.	201,58
Ikastola Ibaibe (detrás Escuela Minas), C/ Arauti 13. 94 438 17 71.	1	44	2	136		1 barrera infrarrojos en techo pasillos zona infantil. Pulsadores y sirenas incendio.	1.603,85
E.P.A. Barakaldo, C/ Murrieta 6. 94 437 40 13.	1	8					78,88
E.P.A. y Euskaltegi Cruces, C/ La Paz 27 izda-1º. 94 490 31 31, 94 490 21 35.	1	4			3		70,11
Conservatorio Música, C/ Avda. Miranda 4. 94 478 95 75.	1	29	1	0		Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	271,69
Antigua Escuela Minas. C/ Colina de Beurko s/n, 94 428 78 11.	1	12	1	145	17, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	1.542,50
Haurreskola Gurutzeta y Asociación "Save the Children", La Paz 25. 946 85 90 00.	1	5	1	5	4	Pulsadores y sirenas incendio.	140,23
Centro Interpretación Histórico-Medioambiental El Regato (CIHMA), C/ Anbia 30. 94 497 13 90.	1	7			1		78,88
Aula Naturaleza ("Naturgela"), Jardín Botánico. C/ Gernikako Arbola esquina C/ La Torre. 944 37 58 05	1	3	1	6			96,41

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	23/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/Fecha
10/11/2022

Zkia./Núm.
2022/009749

Centro "KZ Gunea". C/ Okeluri 2, 94 403 33 18.	1	3					35,06
Palacio Munoa C/ Llano 61. 699 99 80 93.	1	13					87,64
Casa Cultura Cruces, Biblioteca y UTSS, C/ Balejo 4. 94 478 94 85.	1	10	1	61	3	Pulsadores y sirenas de incendio. Pulsadores pánico.	666,08
Casa Cultura Retuerto "Bagabiltza". (Antiguo Colegio Retuerto). Camino Beteluri, 1. 94 478 95 06 / 94 499 91 04.	1	8	1	9	1	Pulsadores y sirenas de incendio. Pulsadores pánico.	175,28
Casa Cultura San Vicente ("Clara Campoamor"), Biblioteca y UTSS. C/ Gernikako Arbola 39. 94 478 95 52 / 94 478 93 10.	1	17	1	74	7 + 3 cerradas con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	902,71
Casa Cultura Zuazo, C/ Unamuno 7. 94 478 95 12, 94 478 95 13.	1	10			1	Pulsadores pánico.	105,17
Centro Información Juvenil, (Gaztegun), C/ San Juan 17. 94 478 95 96.	1	3	1	12		Pulsadores y sirenas incendio.	148,99
Centro Coordinación Casas Cultura y "Ezagutu Barakaldo", C/ San Vicente 48. 94 478 95 73.	1	4					43,82
Biblioteca Arteagabeitia, Pza. Murcia 6. 94 478 95 10.	1	0				Cetralita intrusión para pulsador pánico.	8,76
Casa Cultura Burtzeña, C/ Francisco Tierra 4. 94 478 94 96.	1	6					61,35
Aula Cultura Burtzeña, Pza. Burtzeña 9, 94 478 94 96, 94 490 01 61.	1	3		1		1 centralita común para alarmas intrusión e incendio. Pulsadores pánico	43,82

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	24/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Biblioteca Central y Sala exposiciones, Parque Antonio Trueba 1. 94 478 92 01.	1	16	1	38		Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	490,80
Biblioteca Lutzana, C/ Buen Pastor 66. 94 478 94 95.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	8,76
Biblioteca Retuerto, Avda. Euzkadi 82. 94 478 94 86.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	8,76
Biblioteca Rontegui, C/ Bizkaia 36. 94 478 95 66.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	8,76
Servicio información sobre drogas para jóvenes, C/ Etxatxu 10, 94 418 02 70.	1	8	1	9		Pulsadores y sirenas incendio.	166,52
Servicio de Atención Psicosocial, C/ Arauti 10. 944 383 464	1	3	1	9		Pulsadores incendio.	122,70
Local Municipal. C/ Karranzairu 6 – 1º D, 94 437 86 51.	1	3					35,06
Edificio Municipal. Avda. La Ribera esq. Río Castaños, 94 478 95 26	1	16	1	24		Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	368,10
Oficina Central Servicios Sociales, C/ Zaballa 3. 94 478 96 22	3	15	1	85	35, de ellas 18 con retenedor magnético.	Pulsadores incendio. 2 sistemas intrusión solo para pulsadores pánico.	1.218,23
Oficina Servicios Sociales, C/ Juntas Generales 3. 94 478 96 54.	1	4					43,82

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	25/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Oficina Servicios Sociales (Centro atención psicosocial Bidegorri), Paseo Dolores Ibarruri 2, (Local A) 94 438 20 33, 94 438 72 06.	1	2					26,29
Oficina Servicios Sociales (UTSS Bidegorri), Paseo Dolores Ibarruri 2, (Local D). 94 478 96 27 / 94 478 96 28 / 94 478 96 29.	1	3				Pulsadores pánico.	35,06
Oficina Servicios Sociales (EISE Bidegorri), Paseo Dolores Ibarruri 2, (Local E). 94 438 99 01 / 94 438 78 54.	1	4					43,82
EISE La Paz, C/ La Paz 27 dcha. 94 485 01 33 / 94 499 82 46.	1	5	1	8	2	Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	148,99
Oficina Servicios Sociales San Vicente, C/ Elempuru 4. 94 478 96 35 - 36 -37.	1	4				Pulsadores pánico.	43,82
Oficina Servicios Sociales y KZ Gunea (UTSS Zuazo), La Florida 14 Bajo, 94 478 95 11, 94 478 96 00.	1	10	1	11		Pulsadores incendio. Pulsadores pánico.	201,58
Centro Personas Mayores Cruces ("La Siebe Lagun"), C/ La Paz 27 bajo-izda. 94 497 32 63.	1	11	1	25	1	Pulsadores y sirenas incendio.	341,80
Centro Personas Mayores Etxatxu, C/ Lurkizaga 9. 94 478 16 35.	1	5					52,59
Centro Personas Mayores Retuerto ("Erreka Ortu"), C/ Hilario Agapito 3, 94 497 80 04.	1	6	1	20		Pulsadores y sirenas incendio.	245,40

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	26/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

ALKATEAREN DEKRETO LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
10/11/2022

ZKIA./NÚM.
2022/009749

Centro Personas Mayores Rontegui, C/ Castilla La Mancha 20, 94 478 06 65.	1	6	1	29		Pulsadores y sirenas incendio.	324,28
Centro Personas Mayores San Vicente ("Bizitza lasaia"), C/ Gernikako Arbola 70. 94 478 16 79.	1	7					70,11
Centro Personas Mayores C/ Avda. Libertad ("Ondobide"), C/ Avda. Libertad 62-64 bajo. 94 437 50 62.	1	9					87,64
Centro Personas Mayores Llano, (2 locales), C/ Maestro Argenta 8. 94 499 22 31.	1	3	1	5		Pulsadores y sirenas incendio.	87,64
Centro Personas Mayores ("Gurutze lagun"), C/ Balejo 7 (entrada por C/ La Inmaculada). 94 497 32 25.	1	6					61,35
Centro Personas Mayores ("Gure Toki"), C/ José Zorrilla 21, (entrada por Pza. Bulevar Beurko). 94 478 11 72.	1	3	1	15	1	Pulsadores y sirenas incendio.	184,05
Módulo Psicosocial de Cruces, C/ La Inmaculada 21. 944 789 497.	1	3					35,06
Punto encuentro familiar, Avda. Libertad 62-bajo. 944 37 12 72.	1	8				Pulsadores pánico.	78,88
Albergue Transeúntes Murrieta esquina Vega La Punta. 94 478 92 07, 94 478 94 64.	1	0	1	7		Centralita intrusión solo para pulsadores pánico. Pulsadores incendio.	78,88
Banco Alimentos, C/ José Zorrilla 19-21. 657 711 006.	1	5	1	14		Pulsadores y sirenas incendio.	184,05

TOTAL 19.123,52

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	27/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD

Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

Locales	Intrusión		Incendio		Puertas cortafuego.
	Centralitas	Detectores	Centralitas	Detectores	
74	79	662	38	1.228	179

Alarmas intrusión			Alarmas incendio		
Marca	Modelo	Nº unidades	Marca	Modelo	Nº unidades
Ademco	Vista 12	1	Ademco	Algorinet BC 216-2/E2	1
C & K	236	2	Aritech	General Electric 2X F1-S	3
Caddx	NX4	4	Aritech	UTC 1X F4-09	1
Caddx	NX8	1	Cerberus	MZE 4	1
Caddx	General Electric NX6	2	Cofem	Compact Lyon	2
Caddx	General Electric NX8	1	DSC	CFD 4800	1
DSC	Power 832	1	DSC	CFD 4804	1
Elides	ESIM 384 LT	1	Guardal	MX 4000	2
Interlogix	NX9 LB EUR	2	Guardal	CG 408	2
Interlogix	UTC ATC 1000A-SM	1	Honeywell	Notifier ID 50	2
J8		1	Honeywell	Notifier ID 3000	2
Jablotron	100	3	Honeywell	Visión	1
Jablotron	JA 101 K LAN	3	Inim	Smartline 020	10
Paradox	Magellan 5050	1	Inim	Smartlight S	1
Paradox	SP 5500	2	Kilsen	N 602	1
Paradox	SP 6000	3	Kilsen	NK 702	1
Paradox	DGP 848	1	Kilsen	KFP-AF1-S	1
Paradox	EVO 48	1	Kilsen	KFP-AF2	1
Paradox	EVO 192	2	Komttech		1
Tecnoalarm	Dialog 128	4	Mira	405 CP	1
Tecnoalarm	TP 4	1	Mira	M 412 C	5
Tecnoalarm	TP 4-20	1			
Tecnoalarm	TP 5	2			
Tecnoalarm	TP 8	2			
Tecnoalarm	TP 12	2			
Texecom	Premier 412	1			
Texecom	Premier 816	4			
Texecom	Premier 816 Plus	27			
Texecom	Premier 832	2			
Texecom	Premier RKP 8	1			
Texecom	Elite 48	1			

28

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	28/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

Lote 2.

Local	CCTV		Otros / Observaciones	Importe unitario servicio mantenimiento preventivo (€/edificio y año sin IVA)
	Nº Cámaras	Nº Monitores		
Almacenes Generales, El Rosario 17, 94 478 93 84	8	2	Videograbador y SAI	299,34
Casa Cultura Cruces, Biblioteca y UTSS, C/ Balejo 4. 94 478 94 85.	5	1	Videograbador y SAI	179,60
Casa Cultura San Vicente ("Clara Campoamor"), Biblioteca y UTSS. C/ Gernikako Arbola 39. 94 478 95 52 / 94 478 93 10.	6	2	Videograbador y SAI	239,47
Edificio Municipal. Avda. La Ribera esq. Río Castaños, 94 478 95 26	12	1	Videograbador y SAI	389,14

TOTAL: 1.107,55

Locales	Cámaras	Monitores
4	31	6

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	29/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Los resultados de estas operaciones, así como cualquier otra incidencia, deberán anotarse en el libro-registro indicado en el artículo 4º.

Antes de iniciar y a la finalización del proceso de mantenimiento de una instalación se avisará a la Policía, en todos los casos. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar acciones o maniobras no deseadas durante los trabajos.

LOTE 1

MANTENIMIENTO ALARMAS CONTRA INCENDIO

Se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendio (RD 513/2017) referentes a los sistemas de detección y alarma de incendio, fuentes de alimentación, dispositivos para la activación manual de alarma y dispositivos de transmisión de alarma.

Además se realizarán las operaciones indicadas a continuación:

Cada 3 meses.

- Comprobación de transmisión de señal de alarma y funcionamiento sirenas. Se limitará el tiempo máximo de funcionamiento de la alarma acústica a UN (1) MINUTO, quedando posteriormente activada solo la luminosa.

Cada 6 meses.

Sistemas de detección mediante aspiración.

- Limpieza de los filtros, conductos y sus orificios.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	30/41



ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

MANTENIMIENTO ALARMAS CONTRA INTRUSIÓN

Operaciones mínimas a realizar.

Cada 3 meses.

Alimentación del sistema.

- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.
- Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Las comprobaciones han de efectuarse sobre la fuente de alimentación de la propia centralita de control y también sobre otras posibles fuentes de alimentación auxiliares que el sistema emplee de forma tanto centralizada como distribuida, siendo necesario abrir las cajas de los equipos implicados.

- Verificación de posibles anomalías de alimentación mediante el registro de incidencias de la centralita.
- Verificación de suministro de corriente alterna (c.a.).
- Verificación de la toma de tierra.
- Verificación de la tensión de la corriente continua (c.c.) de las salidas auxiliares: Aprox. 13,8 V +/- 5%.
- Verificación de la tensión de la c.c. retirando la c.a. (sólo batería): Aprox. 12 V +/- 5%.
- Verificación de la tensión de carga de la batería: Aprox. 13,8 V +/- 5%.
- Verificación de la antigüedad de la batería, (sustitución en caso necesario y si antigüedad superior a 6 años).
- Provocar un fallo red de c.a. y, tras reponerla al cabo de aprox. 1 min., provocar también un fallo de batería de la misma duración y reponerla igualmente. Comprobar su señalización local en el/los teclado/s y las transmisiones de alarma y reposiciones y/o observar el registro final de incidencias.

Centralita de control del sistema.

- Estado y funcionamiento del tamper (interruptor antisabotaje) y del posible antidespegue. Elementos de cierre de la caja del equipo (tornillos, bisagras, cerradura, etc.). Aspecto general del interior (conexiones de clemas (conectores), timbrado de cables, etc.).

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	31/41



ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



- Comprobar que la señalización de las alarmas en la central no induce a ningún error, identificándose correctamente la zona vigilada.

Teclados.

- Investigación de posibles problemas de funcionamiento (preguntando a los usuarios). Comprobar el display, las teclas, los indicadores luminosos y el zumbador. Ver el estado del tamper y el antidespegue.

Detectores y actuadores manuales.

- Comprobar la cobertura de detectores y el funcionamiento de los elementos que exigen una activación manual.
- Comprobar que los posibles cambios en la distribución del mobiliario, objetos almacenados, carteles colgantes, etc. no afecten a la cobertura de los detectores de movimiento.
- Situar el sistema en el modo «test de andado» (“walk test”).
- Comprobar, mediante el zumbador del teclado y la posible ayuda de un colaborador, si el entorno vigilado es de grandes dimensiones, la correcta activación de todos y cada uno de los elementos existentes que puedan examinarse mediante este medio (volumétricos, contactos magnéticos, pulsadores de atraco, etc.).
- Comprobar el resto de elementos mediante el procedimiento más adecuado:
 - Sísmicos: Herramienta específica del Sistema o percusión.
 - Vibración: Percusión.
 - Rotura de cristal: Herramienta específica de prueba.
- Situando el sistema en estado normal (desarmado), comprobar aleatoriamente la activación del tamper de algunos detectores (grados 2 y 3) y la transmisión de esta incidencia.
- Enmascarar los detectores volumétricos de este tipo y comprobar su reacción y la transmisión de esta incidencia. Verificar la activación de los elementos comprobados mediante el registro de incidencias del sistema.

Sirenas.

- Se limitará el tiempo máximo de funcionamiento de la alarma acústica a UN (1) MINUTO, quedando posteriormente activada solo la luminosa.

Operativa habitual.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	32/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



- Armar el sistema (debería llevarlo a cabo uno de los usuarios habituales con su código). Si éste está distribuido en particiones, se deberán realizar una por una. Comprobar la duración del tiempo de salida.
- Generar una alarma de robo. Comprobar la activación de la/s posible/s sirena/s.
- Verificar la correcta actuación del sistema de seguridad sobre un posible videograbador digital, tanto con alarmas en armado (robo) como en desarmado (atracó).
- Comprobación de los tiempos de actuación y retardo de activación de la central (por ejemplo para permitir la desconexión y conexión del sistema a la entrada y salida del responsable del local), y de las alarmas ópticas y acústicas.

Comunicaciones.

Las pruebas a efectuar variarán en función del nº de vías, 1 ó 2, de las que disponga el sistema. Si se emplean 2 vías, ambas deben estar mutuamente supervisadas.

- Comprobación del funcionamiento de los aparatos de comunicación de avisos, marcadores telefónicos, transmisor RTB, IP, GPRS/GSM o cualquier otra vía de utilizada.
- Comprobación de transmisión de señal de alarma.
- Provocar una o más alarmas y comprobar, con los medios disponibles (indicadores luminosos, escucha de la línea, etc.), el correcto curso de la llamada. Observar si el tiempo de transmisión es correcto, o si, por el contrario, se producen demoras, reintentos, etc. Descolgado de llamadas entrantes. Con el sistema en reposo, comprobar su correcta respuesta ante una llamada entrante efectuada desde cualquier teléfono, de acuerdo con el método seleccionado (nº fijo de ring o modo contestador). Verificar que, de estar la línea compartida (fax, etc.), nada obstaculiza su respuesta. Esta prueba es fundamental para comprobar que un acceso bidireccional será posible. Solicitar al operador receptor un acceso bidireccional y comprobar que no existen problemas que dificulten esta comunicación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	33/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/Fecha
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

MANTENIMIENTO PUERTAS EVACUACIÓN Y RESISTENTES AL FUEGO.

Se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el Código técnico de la edificación DA DB-SI / 3 para la evacuación de más de 200 personas y además las indicadas a continuación:

Cada 6 meses.

- Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- Revisar las juntas intumescentes.
- Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
- En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

LOTE 2.

MANTENIMIENTO SISTEMAS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).

Operaciones mínimas a realizar.

Cada 3 meses.

- Comprobación del funcionamiento y estado de las cámaras del sistema de vigilancia, del sistema de grabación de imágenes y de los monitores de visualización.
- Comprobación de la calidad de las imágenes captadas por cada una de las cámaras.
- Comprobación de la calidad de las grabaciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	34/41



ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



- Verificación de fecha y hora, ajuste en caso necesario.
- Sincronización del horario entre cámaras, monitores y sistema de grabación.
- Limpieza y comprobación de estanqueidad de ópticas y carcasas exteriores de las cámaras.
- Verificación del campo de visionado y enfoque de las cámaras y ajuste de los mismos si fuera necesario.
- Comprobación del funcionamiento de las unidades de infrarrojos.
- Verificar niveles de ocupación de discos duros.
- Comprobación de transmisión imágenes, visionado remoto y en red, en caso de transmisión TCP/IP.
- Verificación de recepción correcta imágenes en la Policía.
- Comprobación de baterías, fuentes de alimentación, cableado, conectores y soportes.

Cada 6 meses.

- Realización de copia de seguridad "back-up" de la configuración de los sistemas para poder restaurarlos en caso necesario.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	35/41
 ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74			



ANEXO III

**LISTA PRECIOS UNITARIOS MANO OBRA, OBRA CIVIL Y
MATERIALES.**

Los precios indicados no incluyen el IVA. Sí incluyen los gastos generales, el beneficio industrial y los desplazamientos.

1.- Mano de obra.

Referencia	Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe unitario (€ SIN IVA)
1			MANO DE OBRA (incluye desplazamiento)	
1.1	1	Hora	Técnico laborable diurna, lunes a viernes de 8,00 a 21,00 h.	23,77
1.2	1	Hora	Técnico, laborable nocturna, lunes a viernes de 21,00 h a 8,00 h.: incremento 45 %	34,46
1.3	1	Hora	Técnico en sábados, domingos y festivos, todo el día: incremento 75 %:	41,60

2.- Obra civil.

2			OBRA CIVIL	
2.1	1	Ud	Picado y reposición a su estado original de falso techo de escayola, <u>incluidos materiales y mano obra</u> , hasta 1/2 m2.	200,00
2.2	1	m2	Picado y reposición a su estado original de falso techo de escayola, <u>incluidos materiales y mano obra</u> . Esta partida se aplicará para actuaciones superiores a 1/2 m2.	300,00
2.3	1	Ud	Picado y reposición a su estado original de paramentos verticales u horizontales, <u>incluidos materiales y mano obra</u> , hasta 1/2 m2.	250,00
2.4	1	m2	Picado y reposición a su estado original de paramentos verticales u horizontales, <u>incluidos materiales y mano obra</u> . Esta partida se aplicará para actuaciones superiores a 1/2 m2.	375,00

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	36/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



3.- Materiales.

Las marcas y modelos de la presente lista son orientativos.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

MATERIALES				
3			ALARMA CONTRA INTRUSIÓN	
3.1	1	Ud.	Central 8 zonas Texecom Premier 816, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	161,50
3.2	1	Ud.	Central 8 zonas Paradox SP 6000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	207,05
3.3	1	Ud.	Central hasta 120 zonas Jablotron JA-106K, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	599,20
3.4	1	Ud.	Teclado LCD NX 1048	105,82
3.5	1	Ud.	Teclado LEDS NX 1181 E	73,28
3.6	1	Ud.	Detector infrarrojos Optex RXC	36,49
3.7	1	Ud.	Detector doble tecnología Optex RXC-DT	59,03
3.8	1	Ud.	Detector PIR Jablotron JA-110 P	74,90
3.9	1	Ud.	Pulsador pánico rearmable cableado	79,72
3.10	1	Ud.	Pulsador pánico rearmable vía radio	128,40
3.11	1	Ud.	Receptor inalámbrico 4 canales	187,81
3.12	1	Ud.	Sirena exterior autoalimentada	160,50
3.13	1	Ud.	Batería 24 V, 7 Ah	56,01
3.14	1	Ud.	Expansor 8 zonas	39,44
3.15	1	Ud.	Marcador telefónico de voz	113,26
4			CCTV	
4.1	1	Ud.	Cámara analógica con infrarrojos, óptica varifocal, con soporte	241,47
4.2	1	Ud.	Cámara digital con infrarrojos, óptica varifocal, conexión IP 66, resolución 1080 x 1920 píxeles, con soporte	477,58
4.3	1	Ud.	Fuente alimentación cámara 12 V, 2 A	64,39
4.4	1	Ud.	Vídeo grabador digital color, hasta 16 cámaras, con disco duro de 2 TB y conexión ADSL	912,23
4.5	1	Ud.	Monitor color LCD, 21 pulgadas, 2 entradas vídeo, resolución 1280 x 1024 píxeles	124,44

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	37/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

4.6	1	Ud.	Sistema alimentación ininterrumpida (SAI), Legrand DK Plus2.000 VA, 1.200 W,	930,90
5			ALARMA CONTRA INCENDIO	
5.1	1	Ud.	Central convencional 4 zonas Cofem CLVR 04Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	216,75
5.2	1	Ud.	Central convencional 12 zonas Cofem CLVR 12Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	249,81
5.3	1	Ud.	Central analógica 2 lazos Cofem Compact Lyon CLYON 02B, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	557,18
5.4	1	Ud.	Central analógica 4 lazos Notifier ID 3000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	3.348,42
5.5	1	Ud.	Fuente alimentación externa 5 Ah / 24 V	217,60
5.6	1	Ud.	Detector incendio termovelocimétrico convencional, con zócalo.	15,56
5.7	1	Ud.	Detector incendio óptico-térmico convencional, con zócalo.	25,97
5.8	1	Ud.	Pulsador alarma incendio convencional, con tapa.	13,66
5.9	1	Ud.	Indicador remoto de activación detector incendio para sistemas convencional o analógico.	8,57
5.10	1	Ud.	Sirena interior alarma incendio, con luz, para sistema convencional, con base.	85,41
5.11	1	Ud.	Sirena exterior alarma incendio, de 24 V, para sistemas convencional o analógico.	71,20
5.12	1	Ud.	Detector incendio óptico-térmico analógico, con zócalo.	46,79
5.13	1	Ud.	Pulsador alarma incendio analógico, con tapa.	30,82
5.14	1	Ud.	Sirena interior alarma incendio, con luz, para sistema analógico, con base.	101,64
5.15	1	Ud.	Tapa pulsador alarma incendio	1,54
5.16	1	Ud.	Detector lineal reflexivo barrera óptica, alcance 8 a 100 m., con espejo catadióptrico	439,88
6			PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO	
6.1	1	Ud.	Electroimán retenedor puerta cortafuegos, 600 kg, con soporte.	137,93
6.2	1	Ud.	Fuente alimentación electroimán 13,8 V, 3 A	78,27
6.3	1	Ud.	Unidad control accionamiento puerta emergencia	159,37

38

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	38/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

HIRIKO ETA AUZOETAKO LAN ETA ZERBITZUEN KUDEAKETA ARLOA
ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS BARRIOS Y LA CIUDAD



Udal Zerbitzuak
Servicios Municipales

6.4	1	Ud.	Dispositivo cierre controlado (cierrapuertas)	321,00
6.5	1	Ud.	Barra antipánico puerta 1 hoja	230,74
6.6	1	Ud.	Barra antipánico puerta 2 hojas	321,96
6.7	1	m. lineal	Junta intumescente 22 mm.	4,64
7			MATERIAL ELÉCTRICO	
7.1	1	Ud.	Interruptor magnetotérmico unipolar + neutro, 400 V, 40 A, Escoelectric	40,30
7.2	1	Ud.	Interruptor magnetotérmico tripolar + neutro 400 V, 40 A, Escoelectric	44,70
7.3	1	Ud.	Interruptor diferencial bipolar 400 V, 30 mA, 40 A, Escoelectric	81,72
7.4	1	Ud.	Interruptor diferencial tetrapolar 400 V, 30 mA, 40 A, Escoelectric	90,24
7.5	1	Ud.	Guardamotor tripolar 400 V, 15-20 A, Danfoss 047H0213	53,98
7.6	1	Ud.	Contacto tripolar 400 V, 25 A, contactos auxiliares: 1 NA + 1 NC, Danfoss 037H005132	113,06
7.7	1	Ud.	Contacto tripolar 400 V, 40 A, contactos auxiliares: 1 NA + 1 NC, Danfoss 037H007132	167,96
7.8	1	Ud.	Descargador sobretensiones Cirprotec CS4-4/400, tetrapolar 40 kA.	214,64
7.9	1	Ud.	Fusible 400 V, 16 A	2,84
7.10	1	Ud.	Base portafusible 400 V, 50 A, para carril DIN	19,75
7.11	1	Ud.	Reloj control horario, digital, con memoria, y cambio hora automática, 2 contactos, Orbis Data Micro 2+	161,09
7.12	1	m. lineal	Manguera cableado eléctrico, libre halógenos, RZ!-K de 2,5x3 mm	1,99
7.13	1	m. lineal	Manguera cableado eléctrico, libre halógenos, RZ!-K de 6x3 mm	2,95
7.14	1	m. lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 16 mm.	0,64
7.15	1	m. lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 32 mm.	1,42

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	39/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO IV

**REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL
CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.**

(Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:	
NIF: _____	
Dirección: _____	
PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:	
Nombre y Cargo: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:	
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)	
Persona de Contacto: _____	
E-Mail: _____	Teléfono: _____
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)	
Entidad: _____	
Persona de Contacto: _____	
E-Mail: _____	Teléfono: _____
☐ TRABAJADOR DESIGNADO	
Persona de Contacto: _____	
E-Mail: _____	Teléfono: _____
☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.	

ACTIVIDAD CONTRATADA:	
FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____	
DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos).	
IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:	
IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:	
Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:	
Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	40/41


ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74



ZKIA./NÚM.
2022/009749

DATA/FECHA
10/11/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:

Con D.N.I.: _____ y en representación de la empresa
con C.I.F.: _____: declara

bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____ a _____ de 20 _____

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA: _____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74	Eguna eta ordua Fecha y Hora	20/10/2022 08:06:39
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	41/41



ea872c31-6ee7-406c-8856-8d1ed0c68b74